

## **BASES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA CAMPAÑA RUTA DEL BIENESTAR 2019**

### **1.-OBJETO:**

La Concejalía de Desarrollo Empresarial del Ayuntamiento de Parla, a través del Centro de Iniciativas Empresariales, en adelante CIE, propone realizar una acción de apoyo y fomento a los establecimientos de municipio titulada **RUTA DEL BIENESTAR 2019**.

Cada establecimiento que participe realizará un SERVICIO, DEMOSTRACIÓN O JORNADA GRATUITA para aquellos clientes que a priori soliciten cita para disfrutar de la Ruta del Bienestar.

### **2.-PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar en esta Campaña de Dinamización todos los establecimientos que tengan sede en Parla y acepten estas Bases de Participación.

Los sectores de actividad que pueden participar en esta Ruta son todos aquellos relacionados con el ámbito de la Salud y del Bienestar: Centros Deportivos, Clínicas, Centros de Estética y Peluquería, Óptica, Fisioterapia, Herbolarios, Parafarmacias, Dietética y Nutrición, Fisioterapias, Ópticas, Gabinetes psicológicos, Logopedias, etc.

### **3.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN:**

La inscripción y la participación en esta iniciativa son totalmente gratuitas.

### **4.-DURACIÓN:**

La Ruta del Bienestar estará disponible para la ciudadanía la **semana del 11 al 17 de marzo en horario comercial**. **Será indispensable que los/as ciudadanos/as que quieran disfrutar de algún servicio, jornada o demostración gratuita pidan cita previa al comercio participante.**

### **5.-REQUISITOS GENERALES:**

5.1. Las empresas participantes deberán estar ubicadas y tener sus locales comerciales en Parla.

5.2. Haber rellenado la ficha de inscripción y aceptar las Bases de Participación.

5.3. Ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al establecimiento.

5.4. Exhibir durante la Campaña la publicidad y cartelería al respecto que proporcionará el CIE. Compartir las publicaciones que se realicen en las redes sociales para dar mayor difusión a la campaña.

**5.5. Será obligatorio para todos los comercios participantes venir al CIE a recoger la publicidad que se les proporcionará de cara a esta Campaña de Dinamización.**

5.6. Durante la semana del 11 al 17 de marzo de 2019, los comercios participantes en la Ruta tendrán que dar un servicio, demostración o jornada gratuita.

**5.7. La fecha límite de inscripción será el viernes 14 de febrero de 2019.**

### **6.-NORMAS DE PARTICIPACIÓN:**

Los establecimientos participantes se comprometen a:

6.1. Autorizar a la organización a utilizar su nombre comercial (que consta en la solicitud de inscripción) en todas las piezas de la campaña publicitaria objeto de estas bases.

6.2. Colocar el distintivo y/o publicidad que el CIE le suministre al efecto en un lugar visible de la entrada del establecimiento, así como cualquier otro elemento de comunicación que sea facilitado.

**6.3. Cada establecimiento que participe realizará un SERVICIO, DEMOSTRACIÓN O JORNADA GRATUITA para aquellos clientes que a priori soliciten cita para disfrutar de la Ruta del Bienestar.**

6.4. Podrán participar en esta campaña los comercios que ofrezcan productos o servicios relacionados con la salud y el bienestar en general: **deporte, cuidados corporales, fisioterapia, belleza, ópticas, centros auditivos, psicología, terapias naturales, logopedias, etc.**

### **7.- PUBLICIDAD DEL EVENTO:**

El Ayuntamiento de Parla realizará un plan de comunicación y difusión de la acción promocional que consistirá en:

7.1. Entregar a los participantes Carteles informativos.

7.2. Incluir la campaña en la página web del ayuntamiento de Parla y en la web [www.compraenparla.es](http://www.compraenparla.es)

7.3. Difundir la acción promocional medios de comunicación, redes sociales, boletín digital EN RED, etc.

### **8.-FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.**

La acción promocional será patrocinada por el propio Ayuntamiento y no tendrá coste alguno para los participantes.

### **9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la Campaña **RUTA DEL BIENESTAR** implica la aceptación de las bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será dilucidada por el Centro de Iniciativas Empresariales del Ayuntamiento de Parla.

Los Establecimientos serán responsables ante el CIE de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de los Establecimientos de sus obligaciones bajo estas Bases.

El CIE no será responsable y los Establecimientos lo exonerarán de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia del servicio prestado a sus clientes durante la acción promocional o de la baja del Establecimiento de la acción promocional con posterioridad a la inscripción en la acción promocional, ya sea con carácter previo al comienzo de la misma o durante la misma.

Igualmente, el Establecimiento será el único responsable, dejando totalmente indemne al CIE de cumplir con lo dispuesto en la cláusula 5 de estas Bases y responderá de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, originados como consecuencia de la deficiente o nula aplicación a sus clientes de servicios ofrecidos en el momento de la inscripción.

El firmante o aceptante de estas Bases garantiza que es el titular o el legítimo representante del Establecimiento que queda obligado.

#### **10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El Establecimiento cede y consiente, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre y signo distintivo (marca, nombre comercial, etc.) junto con su logo, si lo tuviera.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el Establecimiento en la publicidad oportuna para la Campaña.

#### **11.-DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

El Ayuntamiento de Parla responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento/el cumplimiento de la legislación aplicable/el interés legítimo del Ayuntamiento.

Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia, y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente, Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico.

Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la normativa vigente.

Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección [dpd@ayuntamientoparla.es](mailto:dpd@ayuntamientoparla.es)

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Pz de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte...) En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

#### **12.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el negocio deberá dirigirse por escrito al CIE a la dirección indicada en el pie de las Bases de Participación, con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso. En caso de no lograrse dicho acuerdo amistoso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Parla.